



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 NOV 2011

Expediente N° 4.112/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, creada por Resolución CS N° 427/10, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a observaciones efectuadas por evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la Dirección de Posgrado de la citada Facultad eleva un texto ordenado del Plan de Estudios de dicha Carrera que incluye las modificaciones correspondientes.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1409-11, modifica el referido Plan de Estudios y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, el Artículo 100, inc. 3 y 8 del Estatuto Universitario otorga atribuciones al Consejo Superior para la creación de carreras de posgrados y ratificación de sus planes de estudios.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 310/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Especial del 24 de noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1409-11 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, que aprueba modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: DOCTORADO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme al ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice-Rector
Universidad Nacional de Salta